



★ ★ ★ ★ ★
BANADESA



ENMIENDAS

Por este medio se hace la siguiente enmienda al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.LPN-03/2017, "Contratar el Seguro Colectivo de Vida Suma Nivelada, Invalidez, y Daños Para los Prestatarios de BANADESA" como a continuación se detalla:

Donde se describa contratar el Seguro de Vida, suma nivelada Invalidez con Saldo de Deuda y Daños , no se debe tomar en consideración la palabra **con saldo de deuda**, debido a que el servicio a contratar el Seguro de Vida, suma nivelada y Daños Para los Prestatarios de BANADESA.

Esta decisión se fundamenta en aplicación Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el numeral 8 "Enmienda a los Documentos de Licitación" del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.LPN-03/2017, "Contratar el Seguro Colectivo de Vida Suma Nivelada, Invalidez, y Daños Para los Prestatarios de BANADESA"

Atentamente,



[Handwritten signature]
Lic. Alejandra Duron
Gerente Administrativo